



REPUBLICA DE CHILE  
 REGION DE ATACAMA  
 I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar, 04 ABR 2013

Decreto Exento N° 1801

**Vistos:**

1. El Decreto Exento N° 0727 de fecha 30 de Enero del 2013, que contrata a Prestaciones de Servicio Don (ña) **Yerko Marcelo Urqueta Torrejón Rut N° 11.724714-7.**
2. Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de marzo del año 2010 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
3. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999.

**Decreto**

1. Apruébese la Modificación del Convenio de Prestaciones de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y don (ña) **Yerko Marcelo Urqueta Torrejón Rut N° 11.724714-7.**, debiéndose señalar que a contar del 01 de Marzo tendrá el siguiente beneficio:

Todo Trabajo Adicional que ocurra en el Siguiete horario: lunes a viernes de 17:48 horas a 21:00 horas, será cancelado por horas y minutos realmente ejecutados, donde el valor será fijo y equivalente por hora, por lo mismo, el total horas y minutos será multiplicado por el respectivo valor hora pactada. **(Valor hora \$1.346.-)**.

Todo Trabajo Adicional que ocurra en el Siguiete horario: lunes a viernes de 21:00 horas a 06:00 horas, sábado, domingo y festivos será cancelado por horas y minutos realmente ejecutados, donde el valor será fijo y equivalente por hora, por lo mismo, el total horas y minutos será multiplicado por el respectivo valor hora pactada. **(Valor hora \$1.615.-)**.

El trabajo adicional será cancelado en Bono Complementario, previa Certificación del Jefe Directo.

Tendrá derecho a Viático cuando por razones de sus funciones deba alejarse del lugar habitual de su trabajo y solo para este efecto será asimilado a Grado 18° EMS.

**Se dicta con esta fecha para regularizar trámite no efectuado en su oportunidad.**

Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasarán a formar parte el presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE**

Por Orden del Sr. Alcalde Firman:

~~PAMELA ANDREA PEREZ CAJERES  
 SECRETARIA MUNICIPAL~~



~~PAMELA ANDREA ZARATE RODRIGUEZ  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL~~

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Interesado
- Archivo Oficina de Partes

KAZR//HHAP/HECP/mcma.-